



usados, gorra blanquecina, alpargatas blancas, su estatura más bien baja, color rubio y algo descolorido.

Tarragona 13 de Mayo de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 2243

### MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Guinovart Gabriel, vecino de Tarragona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias mineral de plomo con el nombre de «María Luisa», sitas en el término municipal de Cornudella, paraje llamado «Hort de 'n pit» y fincas de José Veba, Ramón Charit, Jaime Miralles y otros varios propietarios, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Sud de la casita de campo llamada «Ciudadela de Argún», propiedad de Jaime Miró; desde dicho punto se medirán 50 metros con dirección al S. E. fijándose la 1.ª estaca; de ésta 400 metros al Este fijándose la 2.ª; de ésta 600 al Sud fijándose la 3.ª; de ésta 800 al Oeste fijándose la 4.ª; de ésta 600 al Norte fijándose la 5.ª, y de ésta 400 al Este llegando a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 14 de Mayo de 1902.—Bernardo Amer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2244

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Formados por esta Administración los repartimientos de las riquezas urbana, rústica y pecuaria, así como la matrícula de industrial correspondientes al actual año y pueblo de Ciurana, por no estar constituido legalmente su Ayuntamiento, por el presente se hace saber a los contribuyentes del distrito que los referidos documentos estarán expuestos al público en esta dependencia, durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan ser examinados por los mencionados contribuyentes, los cuales podrán formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Tarragona 13 de Mayo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 2245

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Formado el repartimiento de la cantidad señalada a los contribuyentes de este distrito para atender a los gastos de extinción de la langosta en el actual año de 1902, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones que contra el mismo se ofrezcan.

Borjas del Campo 13 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Salvador Roig.

Núm. 2246

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Terminado el reparto adicional complementario de 16 por 100 de recargo sobre la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal for-

mado de conformidad a lo dispuesto en Real orden de 24 de Febrero último, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producirse al mismo las reclamaciones pertinentes.

Rojals 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde accidental, José Pamies.

Núm. 2247

Formado el reparto de la parte proporcional que ha sido señalada a este distrito municipal para atender a los gastos que ocasione la extinción de la langosta, estará de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rojals 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde accidental, José Pamies.

Núm. 2248

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1903, se hace público por medio del presente para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 24 del presente mes con los documentos que acrediten la alteración de referencia.

Rojals 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde accidental, José Pamies.

Núm. 2249

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella baja

Confeccionados los repartos de consumos y gremial de líquidos para el actual año de 1902, se hallarán de manifiesto al público por el término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y hacer las reclamaciones que se estimen procedentes.

Vilella baja 10 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Abelló.

Núm. 2250

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el año 1903, se anuncia para conocimiento de los que hayan sufrido aumento o disminución en sus riquezas presenten los documentos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Freginals 12 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 2251

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Hallándose confeccionado el reparto para gastos municipales del presente ejercicio de 1902, estará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sea examinado y puedan producirse las reclamaciones que se crean de justicia. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vilaseca 13 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Xatruch.

Núm. 2252

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Formado el repartimiento de este distrito municipal para la extinción de la langosta en el presente año de 1902, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se juzguen procedentes contra dicho reparto.

Vallclara 11 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Estradé.

Núm. 2253

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Terminado el repartimiento formado sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para atender a los gastos que ocasione la extinción de

la langosta, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que produzcan los interesados.

Vendrell 13 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Antonio Martorell.

Núm. 2254

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el reparto con que debe contribuir este pueblo para los gastos de la extinción de la langosta en la forma prevenida por la Administración de Hacienda por virtud de la Real orden de 31 de Marzo último, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro cuyo plazo se recibirán las reclamaciones interpuestas por los contribuyentes interesados, para los efectos conducentes.

Prades 12 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Salvador Masgoret.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2255

Don Enrique Hidalgo y Romo, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo seiscientos cincuenta y uno de la Compilación general para el Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Félix Salcedo y Canós, de unos treinta y cuatro años, natural de Pueblo Nuevo del Mar, (Valencia), tripulante del laúd nombrado «María», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de Valencia, comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia en méritos de causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los agentes de policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a las cárceles nacionales de esta ciudad del expresado Félix Salcedo y Canós.

Dado en Tarragona a doce de Mayo de mil novecientos dos.—Enrique Hidalgo Romo.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 2256

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por José Navarro Cardona y otros, contra Teresa Ferré García, en providencia del día de ayer se mandó suspender la subasta que estaba señalada para el diez y seis del actual y sacarse de nuevo por primera vez a la venta en pública licitación, la finca siguiente:

Una casa situada en el Arrabal de la Cruz de esta ciudad y calle del Comercio, antes carretera de Cherta, sin número; linda por la derecha con la de Felipe Chavarría y por la izquierda herederos de Samora y por detrás con Ramón Alemany, antes Francisco Sangres y Francisca Eixarch; este edificio se compone de restos de piso bajo y principal y mide la superficie de cuarenta metros, derruido en su mayor parte, y de valor seiscientas pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá

lugar de nuevo el día veinte del próximo mes de Junio y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado a la finca, y que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor; que los títulos de propiedad constan en la certificación librada por el Registrador obrante en autos.

Dado en Tortosa a diez de Mayo de mil novecientos dos.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 2257

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de diligencias seguidas en este Juzgado para la exacción de costas causadas ante la Audiencia del territorio de Barcelona, a cuyo pago fué condenada Josefa Oliva Arasa en el juicio declarativo de menor cuantía instado por la misma contra Josefa Urquizú Esquerré, en providencia del día de hoy se ha mandado suspender la subasta que estaba señalada para el día quince del actual y sacarse de nuevo por primera vez a la venta en pública licitación las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término municipal de Amposta y partida «Topo», plantada de olivos y algarrobos, de extensión superficial tres hectáreas veinte áreas sesenta centiáreas, equivalentes a catorce jornales sesenta y tres céntimos, medida antigua de este país; lindante a Norte con camino de la Galera, a Este ligajo, a Sud Domingo Solá y al Oeste con barranco, y atendiendo a su mal estado de cultivo y conservación de las márgenes, es de valor en venta, cuatrocientas treinta y ocho pesetas noventa céntimos..... 438'90 ptas.

Segunda. Otra heredad situada en el mismo término de Amposta y partida de «Les Toses», de extensión una hectárea nueve áreas y cincuenta centiáreas, plantada de algarrobos, equivalentes a cinco jornales, medida antigua de este país; lindante a Norte con Rafael Fornet, Este camino de «Toses», Sud Rafael Margalef y Oeste Joaquín Esquerré; que atendido su mal estado de cultivo y conservación del arbolado, es de valor en venta ciento cincuenta pesetas... 150 ptas.

Tercera. Una casa situada en esta ciudad, calle de San José, número cinco, compuesta de planta baja y dos pisos elevados; lindante derecha entrando con herederos de Falco, izquierda Sebastián Espinach y por detrás con la Esplanada de Remolinos, de construcción antigua; su superficie es de cincuenta y seis metros, y su valor mil quinientas ochenta pesetas..... 1.580 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar de nuevo el día diez y nueve de Junio próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado a las fincas; y que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor; que los títulos de propiedad de dichas fincas y las hipotecas a que están afectas resultan y constan en la certificación librada por el Registrador de la propiedad obrante en autos.

Dado en Tortosa a nueve de Mayo de mil novecientos dos.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-14